

Segundo.-Adjudicar destino provisional al mencionado profesorado, para la realización del período de prácticas, en las localidades que se indican en el anexo a la presente Orden, ya citado.

Tercero.-Dado el corto período de tiempo transcurrido desde la finalización del plazo de presentación de la documentación a que se refiere la base común 8.ª de la Orden de convocatoria citada, no ha sido posible la revisión de la misma. Por ello, el hecho de que se realice el presente nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los opositores reúnan las condiciones exigidas para serlo.

Una vez ultimada la revisión de las citadas documentaciones se publicará, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» una Orden complementaria con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria del concurso-oposición.

Cuarto.-El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde el 1 de octubre de 1988.

Quinto.-Los Profesores a quienes se adjudica destino provisional por la presente Orden, deberán ponerse en contacto inmediato con la Dirección Provincial correspondiente, debiendo incorporarse a los Centros respectivos en la fecha que la misma determine, que no superará la de 3 de octubre.

Sexto.-De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la base 8.ª de la Orden de convocatoria citada, aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funciona-

rios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán optar expresamente por las remuneraciones que vienen percibiendo en cualquiera de estas situaciones, o por las que les corresponda como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos durante el tiempo que duren éstas.

Séptimo.-Los opositores nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Orden deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hallan incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Octavo.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Noveno.-Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino	Fecha de nacimiento
<i>Fotografado y Tipografía</i>			
1524327668 S0538	Matias Santiañez, María Magdalena	Madrid, número 10	7- 9-1960
<i>Talla en Piedra y Madera</i>			
1221813124 S0538	García de la Santa de la Torre, Tomás	Pamplona	17-10-1954
2164127702 S0538	Gil Igual, Moisés José	Huesca	12- 3-1963
5013902713 S0538	Cabildo Alonso, Enrique	Avila	27-12-1947
<i>Vaciado y Moldeado</i>			
0785626913 S0538	Sánchez Domínguez, José Luis	Madrid, número 1	31- 5-1965

22318 ORDEN de 15 de septiembre de 1988 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado el concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

De conformidad con lo dispuesto en la base común número 8, apartados 6 y 7, de la Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocaban pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos a los opositores relacionados en el anexo a la presente Orden, con la asignación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-Adjudicar destino provisional al mencionado profesorado, para la realización del período de prácticas, en las localidades que se indican en el anexo a la presente Orden, ya citado.

Tercero.-Dado el corto período de tiempo transcurrido desde la finalización del plazo de presentación de la documentación a que se refiere la base común 8 de la Orden de convocatoria citada, no ha sido posible la revisión de la misma. Por ello, el hecho de que se realice el presente nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los opositores reúnan las condiciones exigidas para serlo.

Una vez ultimada la revisión de las citadas documentaciones se publicará, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» una Orden complementaria con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria del concurso-oposición.

Cuarto.-El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde el 1 de octubre de 1988.

Quinto.-Los Profesores a quienes se adjudica destino provisional por la presente Orden, deberán ponerse en contacto inmediato con la Dirección Provincial correspondiente, debiendo incorporarse a los Centros respectivos en la fecha que la misma determine, que no superará la de 3 de octubre.

Sexto.-De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la base 8 de la Orden de convocatoria citada, aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, deberán optar expresamente por las remuneraciones que vienen percibiendo en cualquiera de estas situaciones, o por las que les corresponda como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos durante el tiempo que duren éstas.

Séptimo.-Los opositores nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Orden, deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hallan incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Octavo.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Noveno.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino	Fecha de nacimiento
<i>Dibujo Artístico</i>			
0023507035 S0536	García Merodio, Juan Carlos	Madrid, número 1	8- 6-1944
0877830546 S0536	Fernández de Molina Castaños, Francisco Javier	Salamanca	24-11-1956
0082757246 S0536	Salto-Weis Azevedo, Marta	Talavera de la Reina (Toledo)	28- 1-1961
5014554746 S0536	Rodríguez González, Teresa	Toledo	25- 2-1951
2243768324 S0536	González Martínez, Pedro	Murcia	27- 4-1955
1370355813 S0536	Velasco Aedo, Jesús Luis	Oviedo	17- 1-1955
1270747324 S0536	Alonso Tapia, Valentín	Mahón (Balears)	9- 9-1954
<i>Matemáticas</i>			
7111247135 S0536	González Cantalapiedra, María Antonia	Toledo	4- 5-1949
<i>Modelado y Vaciado</i>			
5069204113 S0536	Maroto Pérez, Eva	León	30- 4-1959
1273453157 S0536	Matia Martin, Paris Adolfo	Palencia	23-10-1962
<i>Procedimiento de Ilustración Libro</i>			
5053557602 S0536	Piquer Garzón, Alfredo	Oviedo	13-11-1951
<i>Técnicas de Diseño Gráfico</i>			
0935283157 S0536	Flórez Fernández, Florentino	Oviedo	18-10-1961
<i>Teoría y Práctica del Diseño</i>			
3696471324 S0536	Oché Argente, José Antonio	Madrid, número 4	20-11-1954
0415371457 S0536	Engenios Martín, Jesús	Talavera de la Reina (Toledo)	31- 5-1962
<i>Técnicas Audiovisuales</i>			
0284978957 S0536	Alcón Alegre, Juan Carlos	Madrid, número 10	12- 7-1959
1082171302 S0536	Luengos García, José Javier	Oviedo	23- 3-1959

MINISTERIO DE RELACIONES
CON LAS CORTES
Y DE LA
SECRETARIA DEL GOBIERNO

22319 REAL DECRETO 1078/1988, de 23 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Economía y Hacienda se encargue del despacho de su departamento el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Economía y Hacienda, don Carlos Solchaga Catalán, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, don Javier Luis Sáenz de Cosculluela.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINISTERIO
DE ASUNTOS SOCIALES

22320 ORDEN de 29 de julio de 1988, por la que se cesa a doña María Teresa Martínez Jiménez como Secretaria General del Instituto de la Mujer.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y Real Decreto 2169/1984, de 26 de noviembre, vengo a disponer el cese por pase a otro destino de la funcionaria del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de Seguridad Social doña María Teresa Martínez Jiménez, con número de Registro de Personal 1798356002A6448, como Secretaria General con nivel orgánico de Subdirección General del Instituto de la Mujer, nivel 30, complemento específico 1.027.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.
Madrid, 29 de julio de 1988.

FERNÁNDEZ SANZ

Ilmo. Sr. Director general Técnico y de Servicios.